



Córdoba, 28 de junio de 2010

VISTO

La presentación efectuada por la Dra. María Teresa Dalmaso (legajo 16.272), informando que entre el 20 de noviembre y el 7 de diciembre del corriente año, participará en las Jornadas “Doscientos años de discurso social en Argentina”, y en el coloquio “2010 Bicentenaire de l’ Argentine en France. La Révolution de Mai face au XXI siècle. Se souvenir de passé, imaginer l’avenir”, organizadas por la Universidad Lumière Lyon 2 y por la Casa Argentina, Cité Universitaire, París, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la Dra. Dalmaso cuenta con las correspondientes invitaciones para asistir a los eventos mencionados.

Que ha solicitado a la Sra. Rectora que se le otorgue la representación de esta Universidad, para participar en carácter “oficial” de las actividades realizadas en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Revolución de Mayo en Francia.

Que la Secretaría de Política Universitaria le ha concedido un subsidio para cubrir los gastos que le demande su concurrencia a los mismos.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes a la Dra. María Teresa Dalmaso (legajo 16.272), entre los días 20 de noviembre y 7 de diciembre de 2010, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 319

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba